



AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. **11001220300020220157200** FORMULADA POR **EDUARDO NARANJO CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

NÚMERO 21-840-00029.

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 28 DE JULIO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 28 DE JULIO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;**

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2022-01572-00

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por *Carlos Eduardo Naranjo* contra la *Superintendencia de Sociedades*.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro de la acción de tutela radicado bajo el número 21-840-00029.

3. ORDENAR a la Superintendencia de Sociedades, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. REQUIERASE al accionante, para que en el término de un (1) día, indique de manera clara si la petición aportada al asunto de tutela hace parte de un trámite al interior de asuntos administrativos o jurisdiccionales que sean competencia de la entidad accionada

6.- Por Secretaría, fíjese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

7. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1479afc9f40882684ef96d8ba81530cba3f8ce9a1b6169ef8d8f4e0cca04b810**

Documento generado en 27/07/2022 11:15:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>